



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

RESOLUCIÓN No. **280** DE **25 AGO 2015**

*"Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el inciso segundo de la Ley 1437 de 2011"*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LA DELEGACIÓN HECHA EN EL ARTÍCULO 5º. DE LA RESOLUCIÓN 216 DE 2015 Y DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 1437 DE 2011**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 216 del 11 de mayo de 2015, se inició un procedimiento administrativo al cual se debe vincular al señor AMERICO PEREZ VALOYES que tiene por objeto declarar la compatibilidad o para aplicar la subrogación de una mesada pensional de jubilación por compatibilidad pensional con COLPENSIONES

Que expedida la referida resolución se adelantó el procedimiento comunicación consagrado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha resolución siendo la consecuencia de dicho trámite que la dirección a la cual se envía la comunicación, TRANSVERSAL 14 No. 116-06 apartamento 502 de Bogotá, siendo la consecuencia del trámite que la empresa de correo 4/72 certifique la imposibilidad de entrega de comunicación por dirección incompleta.

Que conforme a oficio IE-19247 DE 20915 suscrito por el Jefe ( e ) de la División de Recursos Humanos, la Universidad en la Hoja de Vida de AMERICO PEREZ VALOYES con correo electrónico o dirección en la cual se pueda practicar la comunicación.

Que en respuesta dicho oficio la División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas señala como posible dirección de notificación la transversal 28 No. 147-32 de la ciudad de Bogotá y practicada la notificación la misma empresa señala que la dirección referida es inexistente por lo cual se devuelve la comunicación.

Que el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Publicar en la página web de la Universidad Distrital la Resolución 216 del 11 de mayo de 2015, por medio de la cual se inició un procedimiento administrativo al cual se debe vincular al

280



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

25 AGO 2015

señor AMERICO PEREZ VALOYES, por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO 2º.** Por ser una providencia de trámite contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 AGO 2015.

**VLADIMIR SALAZAR AREVALO**  
Vice Rector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	JUAN PABLO MURCIA DELGADO	ASESOR JURIDICO EXTERNO VAF	